

Solicitud de Comentarios
Programa de Subvenciones de Infraestructura, Vehículos y Equipos de
Hidrógeno de Texas (THIVE)
Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ)
Plan de Reducción de Emisiones de Texas (TERP)

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas ahora está invitando a comentar sobre el nuevo Programa de Subvención de Infraestructura, Vehículos y Equipos de Hidrógeno de Texas.

El programa THIVE fue establecido bajo el Código de Salud y Seguridad de Texas (THSC), Capítulo 386, por el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 4885, 88^a Legislatura de Texas, Sesión Ordinaria, a partir del 1 de septiembre de 2023. THIVE proporcionará subvenciones para fomentar la adopción de infraestructura, vehículos y equipos de hidrógeno que reduzcan las emisiones de óxido de nitrógeno (NO_x) de fuentes de alta emisión en las áreas de no cumplimiento de Texas y los condados afectados.

Los criterios propuestos para la próxima ronda de subvenciones THIVE se describen a continuación. La TCEQ solicita que se envíen comentarios por escrito sobre estos criterios por correo electrónico a: TERP-comments@tceq.texas.gov a más tardar el **22 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm CST**. Cualquier respuesta a los comentarios se publicará en el sitio web de TERP en www.terpgrants.org. La TCEQ tiene la discreción exclusiva de responder a los comentarios. La TCEQ no puede responder a los comentarios recibidos después del 22 de septiembre de 2023.

Los requisitos finales para los proyectos de THIVE se publicarán en la Solicitud de Aplicación de Subvención de THIVE (RFGA) al momento de la apertura del programa.

Financiación Total Disponible

THSC, 386.252(a-1)(2), autoriza a la TCEQ a otorgar hasta \$8 millones por año fiscal para proyectos THIVE calificados.

Calendario de la Ronda de Subvenciones

La TCEQ anticipa aceptar solicitudes de subvención bajo la ronda de subvenciones THIVE por un período de 90 días, a partir de noviembre de 2023.

Solicitantes Elegibles

Los solicitantes elegibles incluyen: individuos, gobiernos estatales y locales, corporaciones o cualquier otra entidad legal (todas las entidades comerciales, como corporaciones o asociaciones, deben tener un registro activo ante la Secretaria de Estado de Texas a más tardar en la fecha de apertura del programa).

Vehículos que deben ser Reemplazados, Repotenciados o Convertidos

- Cada vehículo deberá:
 - a) ser un vehículo de trabajo pesado de carretera o fuera de carretera;
 - 1) Un vehículo pesado de carretera que tiene una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) superior a 8,500 libras (lbs.) y está certificado según los estándares de emisiones de motores de servicio pesado de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).

- 2) Un vehículo pesado fuera de carretera que tiene un motor clasificado en 25 caballos de fuerza o mayor y está certificado según los estándares de emisiones fuera de carretera (no viales) aplicables de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).
- b) haber sido continuamente propiedad, arrendado o financiado comercialmente, registrado (si es de carretera) y operado por el solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud; y
- c) estar en condiciones de funcionamiento con al menos cinco años de vida útil restante.
- Si es seleccionado para un reemplazo, el vehículo y el motor que se reemplazan deben ser destruidos y dejarse permanentemente inoperables dentro de los 90 días posteriores a la emisión del pago de reembolso emitido por la TCEQ mediante:
 - a) aplastamiento completo del vehículo y del motor, o
 - b) cortando un orificio de 3 pulgadas o mayor en ambos lados del bloque del motor y cortando ambos rieles del bastidor por la mitad.
- Si se selecciona para una subvención de repotenciación o conversión, el motor que se reemplaza debe ser destruido y quedar permanentemente inoperable dentro de los 90 días posteriores a la emisión del pago de reembolso emitido por la TCEQ mediante:
 - a) aplastamiento completo del vehículo y del motor
 - b) cortando un orificio de 3 pulgadas o mayor en ambos lados del bloque del motor y cortando ambos rieles del bastidor por la mitad; o
 - c) cortando un orificio de 3 pulgadas o mayor en ambos lados del bloque del motor.

Vehículos Financiados por Subvenciones

- Un vehículo que se comprará con fondos de subvenciones debe ser:
 - a) un vehículo de trabajo pesado que utiliza hidrógeno para operar el vehículo, incluso mediante el uso de celdas de combustible de hidrógeno o un motor de combustión interna que funciona con hidrógeno; y
 - b) de la misma clasificación de peso y utilizados en la misma función o propósito que el vehículo que se reemplaza.

Repotenciones y Conversiones de Vehículos Financiadas por las Subvenciones

- Una repotenciación o conversión debe tener como resultado:
 - a) un vehículo de trabajo pesado que utiliza hidrógeno para operar el vehículo, incluso mediante el uso de celdas de combustible de hidrógeno o un motor de combustión interna que funcione con hidrógeno;
 - b) un vehículo de la misma clasificación de peso y utilizado en la misma función o propósito que el vehículo anterior a la transformación;

Compromiso de Uso

- **Reemplazo, Repotenciación, Conversión y Nueva Compra:** el vehículo financiado por la subvención debe operar al menos el 55% de su millaje anual total (en carretera) u horas (fuera de carretera) en una o más de las áreas de no cumplimiento de Texas o condados afectados durante lo que ocurra primero, cinco años o la fecha en que el vehículo alcance las 400,000 millas (consulte la lista de condados calificados en la página 7).

- **Infraestructura:** la infraestructura de carga o recarga de celdas de combustible de hidrógeno o reabastecimiento de hidrógeno debe ser propiedad, operada y mantenida por el subvencionado dentro de un condado elegible durante la duración del requisito de informe de uso de cinco años por parte del subvencionado.

Montos Máximos de Subvención

Los solicitantes elegirán el monto de la subvención solicitada, hasta los montos máximos que se describen a continuación. Para proyectos de reemplazo, repotenciación, conversión o nueva compra, el solicitante debe presentar, con la solicitud de subvención, una cotización de precios u otra estimación de precios proporcionada por el fabricante o concesionario del vehículo o equipo. En el caso de los proyectos de infraestructura, el solicitante debe presentar, junto con la solicitud de subvención, un presupuesto estimado que describa los costos subvencionables del proyecto.

- **Reemplazo, Repotenciación o Conversión:** un solicitante puede solicitar hasta el 100% del costo incremental *asociado con la compra, repotenciación o conversión del vehículo financiado por la subvención*.
 - La TCEQ considerará un arrendamiento con un compromiso vinculante de comprar y retener la propiedad del vehículo financiado por la subvención al final del arrendamiento (denominado acuerdo de arrendamiento con opción de compra) como una compra.
 - El costo incremental es el costo total elegible del vehículo, repotenciación, conversión o infraestructura financiado por la subvención menos el valor de cualquier otro incentivo financiero que reduzca directamente el costo del proyecto propuesto, incluidos los créditos o deducciones fiscales, otras subvenciones o cualquier otra asistencia financiera pública (consulte "Costos Elegibles", a continuación).
- **Nueva Compra:** un solicitante o aspirante puede solicitar hasta el 100% de la diferencia en el costo de capital del vehículo diésel para uso en carretera o fuera de carretera comparable con el costo incremental del vehículo de hidrógeno calificado de uso en carretera o fuera de carretera.
- **Infraestructura:** un solicitante puede solicitar un máximo del 50% de los costos elegibles del proyecto de infraestructura de reabastecimiento de hidrógeno o recarga de celdas de combustible, hasta un total de \$2 millones de dólares.

Costos Elegibles

- **Los costos elegibles para proyectos de reemplazo y nuevas compras pueden incluir, pero no se limitan a:**
 - a) costo(s) (o, si se arrienda, la base del costo de arrendamiento de capital) del vehículo financiado por la subvención;
 - b) impuestos y tasas gubernamentales;
 - c) gastos de entrega y envío;
 - d) garantías de fábrica y/o extendidas;
 - e) contratos de mantenimiento y servicios;
 - f) inspecciones mecánicas y de seguridad;
 - g) cuotas cooperativas; y
 - h) tarifas de procesamiento del fabricante o distribuidor no relacionadas con el financiamiento.
- **Los costos elegibles para los proyectos de repotenciación y conversión pueden incluir, pero no se limitan a:**

- a) los costos directamente relacionados con la sustitución del motor existente por el motor de hidrógeno o con la conversión del motor existente para que funcione con hidrógeno o celda de combustible de hidrógeno;
 - b) la compra e instalación del sistema de recarga de hidrógeno y de los tanques de depósito, si corresponde;
 - c) el costo del nuevo motor o sistema de conversión, incluidos los costos del equipo adicional que debe instalarse con el nuevo motor o actualización, así como los impuestos, aranceles, seguro de protección en tránsito, cargos de flete.
 - d) los costos de instalación, incluido el costo de extracción y eliminación del motor antiguo, si es necesario; los costos de instalación pueden incluir los costos de reingeniería del vehículo para que el nuevo motor se ajuste (el diseño técnico, las pruebas y otros servicios de ingeniería requeridos como parte del trabajo de instalación también pueden incluirse en esta subcategoría); y
 - e) Otros costos auxiliares que incluyen costos de envío, garantías de fábrica y/o extendidas, inspecciones mecánicas y de seguridad, tarifas de cooperación, contratos de servicio y mantenimiento, y tarifas de distribuidor o fabricante.
- **Los Costos Elegibles para Proyectos de Infraestructura de Reabastecimiento Incluyen:**
 - a) **El equipo** incluye bienes personales tangibles que tienen un costo unitario de adquisición de \$5,000 dólares o más (incluido el impuesto sobre las ventas y la entrega) con una vida útil estimada de más de un año. El equipo comprado con fondos de la subvención debe presupuestarse como equipo si la suma de los componentes separados (incluidos los impuestos y la entrega) tiene un valor original de \$5,000 dólares o más. La TCEQ requerirá una factura detallada y un comprobante de pago para el reembolso de todos los costos del equipo.
 - 1) Los costos elegibles del equipo pueden incluir tanques de almacenamiento de hidrógeno líquido y comprimido, bombas y vaporizadores de hidrógeno líquido, electrolizadores y otros equipos en la instalación directamente necesarios para almacenar y dispensar hidrógeno o recargar celdas de combustible de hidrógeno.
 - 2) Los costos elegibles relacionados con el equipo incluyen costos contractuales y suministros y artículos no monetarios necesarios para la instalación del equipo.
 - b) **Suministros y Materiales** incluye los costos no relacionados con la construcción para bienes y materiales que tienen un costo unitario de adquisición (incluido el impuesto sobre las ventas y la entrega) de menos de \$5,000 dólares por unidad. Se requerirá una factura detallada y un comprobante de pago para el reembolso de todos los suministros y costos de materiales.
 - c) **La construcción** incluye los costos para la mejora o construcción de instalaciones permanentes. Los costos de construcción incluyen:
 - 1) planificación, diseño e ingeniería;
 - 2) materiales y mano de obra;
 - 3) subcontratos de servicios relacionados con la construcción; y
 - 4) Mejoras en las instalaciones, como pavimentación, cimientos y cubiertas.

- d) **Contractuales** incluye los costos no relacionados con la construcción para servicios profesionales subcontratados o alquilados o tareas proporcionadas por una empresa o individuo que no está empleado por el solicitante. Enumere cada subcontratista/consultor por separado.

Costos no Elegibles

Los costos no elegibles para todos los proyectos incluyen:

- a) primas de seguros;
- b) comisiones y cargos financieros;
- c) salarios y gastos de viaje para los empleados del subvencionado;
- d) gastos de cualquier cabildero registrado en Texas;
- e) los costos asociados con la preparación y presentación de la solicitud;
- f) costos administrativos del subvencionado, incluidos los gastos generales e indirectos (por ejemplo, suministros de oficina, alquiler, mercadeo y publicidad);
- g) mejoras de las instalaciones y equipos no directamente relacionados con la instalación del equipo de reabastecimiento de hidrógeno o de recarga de celdas de combustible;
- h) instalación, terreno o un interés en el terreno;
- i) los costos de los permisos emitidos por la TCEQ;
- j) los costos que no impliquen una transacción en condiciones de plena competencia, como el uso de inventario existente sin una prueba de compra o transacciones entre empresas afiliadas;
- k) cualquier costo pagado antes del 1 de septiembre de 2023; y
- l) comidas y bebidas.

Prioridad, Clasificación y Selección

Los proyectos elegibles serán calificados, clasificados y seleccionados competitivamente en función de los siguientes requisitos legales:

- **Categorías prioritarias** – THSC, 386.302(d), requiere que la TCEQ priorice la concesión de subvenciones por categoría de proyecto en el siguiente orden:
 - a) Proyectos de sustitución de vehículos pesados de carretera por vehículos de carretera más nuevos de hidrógeno.
 - b) Proyectos para comprar, arrendar, repotenciar o convertir vehículos pesados de carretera con un tren motriz propulsado por hidrógeno.
 - c) Proyectos para implementar una infraestructura de recarga o reabastecimiento de hidrógeno que esté abierta y accesible al público al menos con la misma frecuencia que el horario de atención o funcionamiento del sitio.
 - d) Proyectos de sustitución de vehículos pesados de fuera de carretera por vehículos de hidrógeno de fuera de carretera (no viales) más nuevos.
 - e) Proyectos para comprar, arrendar, repotenciar o convertir vehículos pesados de fuera de carretera con un tren motriz propulsado por hidrógeno.

- **Puntuación de Preferencia:** THSC, 386.302 (e), requiere que la TCEQ dé preferencia a los proyectos con los proyectos más rentables que resultarán en la mayor reducción de emisiones de NO_x. Las solicitudes se evaluarán, calificarán y clasificarán **dentro de** cada categoría prioritaria de acuerdo con la rentabilidad del proyecto, y la cantidad total de NO_x proyectada para reducirse durante un período de contrato de cinco años.
 - a) **Reducciones Totales de NO_x:** los proyectos con las mayores reducciones proyectadas de NO_x (toneladas de NO_x), en comparación con todos los demás proyectos de la misma categoría prioritaria, recibirán la mayor cantidad de puntos en esa categoría de puntuación (hasta 50 puntos).
 - 1) **Reemplazo, Repotenciación o Conversiones.** Las reducciones totales de NO_x se basarán en la diferencia entre la tasa de emisiones de NO_x certificada del vehículo o motor que se reemplazará, repotenciará o convertirá, y la tasa de emisiones de NO_x del vehículo financiado por la subvención, durante el período de contrato de cinco años para el proyecto.
 - 2) **Nueva Compra.** Las reducciones totales de NO_x se basarán en la diferencia entre la tasa de emisiones de NO_x del vehículo financiado por la subvención y la tasa de emisiones de NO_x certificada más actual para el vehículo diésel equivalente, durante el período de contrato de cinco años para el proyecto.
 - 3) **Infraestructura.** Las reducciones totales de NO_x se basarán en los puntos de reducción de emisiones asignados a cada proyecto de infraestructura, con un punto agregado por cada punto de acceso propuesto con el proyecto (por ejemplo, puerto o boquilla); y 2 puntos adicionales agregados para combustible o electricidad producidos por fuentes de energía renovables.
 - b) **Rentabilidad o efectividad de costos:** los proyectos con el menor costo por tonelada de NO_x reducido, en comparación con todos los demás proyectos dentro de la misma categoría prioritaria, recibirán la mayor cantidad de puntos en esa categoría de puntuación (hasta 50 puntos).
 - c) **Puntuación General:** la puntuación general de cada proyecto se calculará sumando las puntuaciones "Rentabilidad" y "Reducciones totales de NO_x".

Los proyectos se clasificarán dentro de cada categoría prioritaria de acuerdo con su puntaje general. Los proyectos que tengan puntajes altos para ambos factores de preferencia recibirán los puntajes generales más altos y la clasificación dentro de su categoría de prioridad.

- **Selección:** la TCEQ seleccionará para adjudicar los proyectos elegibles de mayor rango en el orden de las categorías prioritarias enumeradas anteriormente.

Concesión de Subvenciones y Contratación

Los solicitantes seleccionados para recibir fondos de subvención deberán firmar un contrato con la TCEQ. Las actividades aprobadas descritas en la solicitud estarán representadas en el Alcance del Trabajo del contrato. Los beneficiarios de la subvención deben comprometerse a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la finalización exitosa y la operación posterior de los nuevos vehículos, equipos y/o infraestructura de reabastecimiento de combustible (denominados en el contrato como equipo de subvención) dentro de los plazos del contrato y las limitaciones de financiamiento.

- **Reembolso de Gastos**

- a) Los gastos elegibles deben haberse incurrido en o después del 1 de septiembre de 2023, para ser considerados para financiamiento.
- b) Los pagos se realizarán sobre una base de reembolso de los costos elegibles pagados en su totalidad por el subvencionado.
- c) La TCEQ no reembolsará una cantidad que exceda los costos incurridos por el subvencionado con la adición de cualquier otro incentivo financiero que reduzca directamente el costo del proyecto propuesto, incluidos créditos o deducciones fiscales, otras subvenciones o cualquier otra asistencia financiera pública.
- d) Los subvencionados deberán proporcionar documentación de acuerdo con el contrato para demostrar que el equipo financiado por la subvención se ha recibido y que los costos han sido pagados en su totalidad antes de que la TCEQ proporcione el reembolso, a menos que se apruebe lo contrario.
- e) Todos los costos deben ser pagados en su totalidad por el subvencionado, el equipo financiado por la subvención recibido y las solicitudes finales de reembolso recibidas por la TCEQ a más tardar el 30 de abril de 2027.
- f) Si el subvencionado financia el equipo de la subvención, el reembolso se asignará a la empresa que proporcionó el financiamiento. Para que se le pague directamente, el subvencionado debe demostrar que él pagó los gastos elegibles que son iguales o superiores al monto del reembolso con efectivo disponible (fondos no prestados).
- g) Si el equipo de subvención está arrendado, el arrendamiento debe tener un plazo suficiente para extenderse hasta el final de la vida útil de la actividad o un compromiso vinculante de compra al final del plazo. Para acuerdos de arrendamiento con opción de compra, una opción de compra al final de un plazo de arrendamiento sin un compromiso vinculante no es suficiente.

- **Informes de Uso Anual**

- a) El período de tiempo utilizado para determinar las reducciones de emisiones para cada actividad se conoce como la Vida Útil de la Actividad. La Vida Útil de la Actividad comenzará en la fecha en que la TCEQ apruebe la disposición (o la fecha de reembolso si la disposición no es aplicable) para una actividad y finalizará en la primera de los siguientes:
 - 1) el quinto aniversario de la fecha de inicio de la Vida Útil de la Actividad; o
 - 2) para proyectos de reemplazo de vehículos de carretera, 400,000 millas de operación de vehículos después del inicio de la Vida Útil de la Actividad.
- b) Durante la duración de la Vida Útil de la Actividad, un subvencionado debe:
 - 1) poseer o arrendar con opción de comprar, el equipo financiado por la subvención (la infraestructura de reabastecimiento de combustible debe comprarse y no arrendarse);
 - 2) registrarse (a menos que el tipo de empleo o vocacional del vehículo esté exento de los requisitos de inspección y registro) y operar los vehículos financiados por subvenciones en Texas, con al menos el 55% del total de millas anuales de operación de los vehículos en las áreas elegibles;
 - 3) mantener registros de uso y ubicación del equipo financiado por la subvención;
 - 4) mantener el equipo financiado por la subvención en buenas condiciones de funcionamiento;
 - 5) obtener un seguro comercial suficiente para cada equipo financiado por una subvención para proteger contra pérdidas, daños o responsabilidad (la prueba de autoseguro será suficiente para las entidades gubernamentales);

- 6) proporcionar a la TCEQ un aviso por escrito por correo electrónico a TERP-Monitoring@tceq.texas.gov dentro de los 30 días calendario posteriores a la destrucción accidental o recuperación de los vehículos financiados por la subvención; y
- 7) Solicitar aprobación para cualquier cambio, incluidos, entre otros:
 - la terminación del uso;
 - el cambio de uso;
 - la destrucción intencional de vehículos financiados con subvenciones; o
 - la venta de vehículos financiados con subvenciones. Cualquier venta del vehículo financiado por la subvención durante el período del contrato estará sujeta a la aprobación y consentimiento para la asignación por parte de TCEQ la de acuerdo con los términos del contrato.
- c) Durante la Vida Útil de la Actividad, los subvencionados proporcionarán informes anuales de uso. Los informes de uso se utilizan para garantizar el cumplimiento de los requisitos de uso anual identificados en el Alcance del Trabajo del contrato y para identificar cualquier problema que impida el rendimiento.
- d) El incumplimiento de los requisitos del programa puede invocar los recursos del contrato, incluida la terminación o rescisión del contrato y la devolución de la totalidad o una parte proporcional o prorrateada de los fondos de la subvención.

Lista de Condados Elegibles

- **Condados de no Cumplimiento:** Anderson, Bexar, Brazoria, Chambers, Collin, Dallas, Denton, El Paso, Ellis, Fort Bend, Freestone, Galveston, Harris, Howard, Hutchinson, Kaufman, Liberty, Montgomery, Navarro, Panola, Parker, Rockwall, Rusk, Tarrant, Titus, Waller y Wise Counties.
- **Condados Afectados:** Condados de Bastrop, Caldwell, Comal, Gregg, Guadalupe, Hardin, Harrison, Hays, Henderson, Hood, Hunt, Jefferson, Johnson, Nueces, Orange, San Patricio, Smith, Travis, Upshur, Williamson y Wilson.

Para obtener más información, comuníquese con el personal de TERP a terp@tceq.texas.gov o al 800-919-TERP (8377).